

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105773

13/04/2023

267681

**AUTOR/A:** CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

#### RESPUESTA:

El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establece en su artículo 22.1, Protección de los intereses financieros de la Unión: "Al ejecutar el Mecanismo, los Estados miembros, en su condición de beneficiarios o prestatarios de fondos en el marco del Mecanismo, adoptarán todas las medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar por que la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. A tal efecto, los Estados miembros establecerán un sistema de control interno eficaz y eficiente y recuperarán los importes abonados erróneamente o utilizados de modo incorrecto. Los Estados miembros podrán recurrir a sus sistemas nacionales habituales de gestión presupuestaria".

Esto quedó plasmado en el hito #173 del Plan de Recuperación de Transformación y Resiliencia: "Sistema Integrado de Información del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", que establece que "se creará una aplicación de un sistema que permita a) cargar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la información sobre la aplicación y el seguimiento de la consecución de los hitos y los objetivos; b) preparar las declaraciones de gestión y el resumen de auditoría, así como las solicitudes de pago, y c) recopilar y almacenar datos sobre beneficiarios, contratistas, subcontratistas y beneficiarios efectivos, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Se elaborará un informe de auditoría específico sobre el sistema utilizado. En caso de que el informe identifique deficiencias, el informe de auditoría recomendará medidas correctoras".

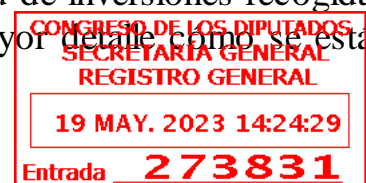


Este hito quedó cumplido con la creación de CoFFEE-MRR, que es el sistema de información de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Este sistema de información concentra toda la información que los diferentes ministerios, comunidades autónomas, ayuntamientos, empresas públicas, etc., generen en los procesos de gestión de las iniciativas derivadas del Plan nacional. Las diferentes administraciones públicas que ejecutan el Plan deben ir descomponiendo sus medidas en proyectos, subproyectos y actuaciones elaborando una planificación detallada de las actividades a realizar para conseguir y alcanzar los hitos y objetivos encomendados en el PRTR. Además, está disponible para Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Finalmente, es importante destacar que el 17 de febrero de 2023 la Comisión Europea aprobó una evaluación preliminar positiva de la solicitud de pago de 6.000 millones de euros presentada por España, indicando en la evaluación que los compromisos asumidos por España en materia de auditoría y control fueron sobradamente cumplidos. Concretamente, estos compromisos consistían en (i) mejorar la recogida de datos de los titulares reales de las empresas extranjeras contratistas y beneficiarias de subvenciones del Plan de Recuperación; y (ii) mejorar el acceso a la información sobre los beneficiarios efectivos a efectos de control, exigiendo la Comisión la comprobación ex ante del riesgo de conflicto de interés, contemplando en ese análisis a los titulares reales de las empresas licitadoras o solicitantes. A todo ello se ha dado cumplimiento a través de: (i) la Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública 55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; (ii) una herramienta informática de análisis de datos y puntuación de riesgos (MINERVA) desarrollada por la Agencia Tributaria; y (iii) la firma de dos protocolos entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Secretaría de Estado de Justicia del Ministerio de Justicia y el Consejo General del Notariado. En este sentido, la Comisión Europea, según trasladó en el Comité de Política Económica el 28 de febrero de 2023, considera que España había hecho más de lo esperado para mejorar y reforzar el sistema de prevención ex ante del conflicto de interés.

Además, el presupuesto del Plan se ha consignado presupuestariamente en un servicio separado, el servicio 050, por lo que se mantiene una contabilidad separada y se puede hacer un correcto seguimiento de la ejecución, a través de las fases de autorización, compromiso, reconocimiento de la obligación y pago de los créditos. Finalmente estos instrumentos se complementan con la existencia de bases de datos públicas ya existentes, como la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la Plataforma de Contratación del Sector Público, que garantizan la transparencia en la gestión.

Además, es importante mencionar que existen multitud de inversiones recogidas en el PRTR de España y, por ello, para conocer en un mayor detalle cómo se están





ejecutando los fondos asociados al PRTR, es accesible la consulta de los informes de Ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, donde se detallan de forma exhaustiva los avances en la ejecución del PRTR. Ya se han presentado tres ediciones y sus respectivas actualizaciones. Pueden encontrarse en:

<https://planderecuperacion.gob.es/ejecucion>.

Por todo ello, se subraya que España es el primer país en haber recibido la tercera evaluación positiva por parte de la Comisión, que le va a permitir recibir el tercer desembolso, lo que lo mantiene como el país de la UE más avanzado en la ejecución del Plan. Esto se traduce en que España ya ha cumplido 121 hitos y objetivos de un total de 416, lo que equivale a casi un 30% del total de hitos y objetivos.

Madrid, 19 de mayo de 2023